



**CCSCS**

Coordinadora de  
Centrales Sindicales  
del Cono Sur

## **Sobre Ley de Tercerización en Brasil**

La Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur – CCSCS, y las Centrales Sindicales Europeas, reunidos en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, expresan su preocupación por la aprobación por parte de la Cámara de los Diputados de Brasil, del Proyecto de Ley N° 4302/1998, que reglamenta la tercerización de la mano de obra en ese país, representando un retroceso sin precedentes en los derechos de las y los trabajadoras y trabajadores.

El proyecto aprobado no solamente autoriza la tercerización de cualquier tipo de actividad, incluso actividad-fin/principal, como permite la sustitución de mano de obra fija por contratos temporarios alargados, que en términos prácticos, significa el fin, para muchas (os) trabajadoras (es), de una serie de derechos plasmados en la Consolidación de las Leyes del Trabajo – CLT. Contratos temporarios de hasta 9 meses que impiden al trabajador el goce de vacaciones, cobro de aguinaldos, que abre camino para la reducción de los ingresos de los trabajadores, vía tercerización y hasta cuarterización de los contratos.

El movimiento sindical aquí representado está preocupado y movilizado por los cambios y retrocesos de derechos sociales que vienen ocurriendo en la región, los cuales tienen como objetivo reducir el costo de la producción para los grupos empresariales y las multinacionales a través de la precarización de las relaciones laborales y la baja de los derechos de los trabajadores, la destrucción de las industrias nacionales y la disminución de las fuerzas sindicales.

Instamos a las y los trabajadoras y trabajadores a estar alertas, de forma permanente y luchar en contra de las políticas neoliberales que se están reviviendo y atacando de forma grave la soberanía y la independencia de la región del Cono Sur.

Buenos Aires, MERCOSUR, 23 de marzo de 2017